

BASES SORTEO

“Regalos de Santa 41-2025”

Organiza: Gran Casino de Copiapó S.A.

1. Fundamentos

Gran Casino de Copiapó S.A y su Club de Jugadores Luckia Club, ofrece realizar el sorteo llamado “Regalos de Santa 41-2025” el sábado 06 y viernes 19 de diciembre de 2025, dirigido a los Socios del Luckia Club con cuenta activa, entre las 20:00 Hrs, y el cierre de la jornada de los días del sorteo. Comenzando la entrega de cupones el sábado 15 de noviembre de 2025.

2. Objetivo

Premiar el juego de los clientes que utilizan la tarjeta de socios del Luckia Club: Diamond, Black, Platinum y Gold.

3. Condiciones de Participación

Podrán participar todas aquellas personas mayores de 18 años que entren a sala de juego y que sean socios de Luckia Club con cuenta activa y que soliciten sus cupones de juego y cupones de canje, a partir de la apertura de sala de juegos hasta el cierre de esta, en el módulo de Luckia Club, en el módulo de autoatención operativo o en la recepción casino.

Los cupones se entregarán siempre que el Socio tenga la cuenta activa cumpliendo con las reglas de los *Términos y Condiciones del Programa de Beneficios Luckia Club 27-2017* y sus respectivos anexos de modificación.

Para participar en el sorteo, se debe tener la cuenta de Socio activa, si está bloqueada por incumplimiento de los *Términos y Condiciones del Programa de Beneficios Luckia Club 27-2017* y sus respectivos anexos de modificación, *no* podrá participar ni ceder su participación a un tercero. Tener la cuenta bloqueada el día del sorteo, anula todos los cupones que el socio haya depositado previamente.

Cualquier falsificación o enmendadura del cupón será penada por ley y lo invalidará para participar o recibir premio alguno.

El cliente(s) o jugador(es) que sea sorprendido realizando acciones que atenten contra la transparencia del sorteo o sean calificados como trampa estará sujeto a:

1. Eliminación inmediata del sorteo.
2. Suspensión en el Club Luckia.
3. Aplicación de la causal de restricción de acceso a sala de juegos, conforme al Compendio Normativo de la Superintendencia de Juegos (Libro 2º, Título VIII, capítulo 4).
4. Reserva del derecho por parte del casino de iniciar las acciones legales pertinentes si así lo amerita la falta.

4. Disposiciones generales

- a. Se hará entrega de los cupones para participar en el sorteo todos los días desde el sábado 15 de noviembre de 2025 a partir de la apertura de la sala de juegos hasta el cierre de esta, siendo entregado el último cupón hasta quince (15) minutos antes de la realización del último sorteo el viernes 19 de diciembre de 2025.

- b. La entrega del o los cupones para participar será sólo a los Socios activos de Luckia Club, quedando fuera de participación aquellos Socios con la cuenta bloqueada por autoexclusión o por no respetar las condiciones establecidas en los *Términos y Condiciones del Programa de Beneficios Luckia Club 27-2017* y sus respectivos anexos de modificación.
- c. El Socio podrá aumentar sus opciones generando más cupones mediante las apuestas realizadas en Máquinas de Azar o en mesas de juego. Para esto se entregará un (1) cupón adicional por cada 100 puntos acumulados en cualquiera de las Máquinas de Azar o en mesas de juegos.
- d. El socio también podrá adquirir más cupones, aumentando aún más sus opciones, canjeando sus puntos Luckia Club por más cupones, donde, por cada 25 puntos puede canjear un cupón extra con un límite de 100 diarios.
- e. Los cupones generados por el Socio mediante su sesión de juegos deben ser solicitados por el mismo Socio presentando su tarjeta de membresía y cédula de identidad en el Módulo Luckia Club o Recepción Casino si no hubiese atención en el Módulo. En el caso de que el cliente prefiera el módulo de autoatención operativo, deberá ingresar su PIN para obtener dichos cupones. Este se debe configurar previamente en módulo de atención Luckia Club al interior de sala de juegos.
- f. Será de exclusiva responsabilidad del Socio Luckia Club solicitar la impresión de los cupones generados mediante sus apuestas en la jornada, excluyendo de toda responsabilidad a Luckia Club o Gran Casino de Copiapó S.A de la responsabilidad de esta gestión.
- g. Se debe entender por jornada el horario de funcionamiento de la Sala de Juegos desde su apertura hasta el cierre.
- h. Los cupones generados por el sistema tendrán la información necesaria del Socio para que pueda participar, por tanto, no deberá entregar o apuntar ningún otro dato. Será responsabilidad del Socio depositar el o los cupones en la tómbola o similar disponible para este sorteo.
- i. Se realizarán 7 (siete) sorteos por fecha y se entregarán desde el N°1 (premio menor) al N°7 (premio mayor), sumando \$3.000.000 (tres millones de pesos) en efectivo por jornada y \$6.000.000 (seis millones de pesos) entre los dos sorteos, divididos en:

Detalle de los premios:

Sábado 06	
N° de sorteo	Efectivo
1	\$ 200.000
2	\$ 250.000
3	\$ 300.000
4	\$ 350.000
5	\$ 400.000
6	\$ 500.000
7	\$ 1.000.000
TOTAL	\$ 3.000.000

Viernes 19	
N° de sorteo	Efectivo
1	\$ 200.000
2	\$ 250.000
3	\$ 300.000
4	\$ 350.000
5	\$ 400.000
6	\$ 500.000
7	\$ 1.000.000
TOTAL	\$ 3.000.000

- j. Se realizarán 7 sorteos por jornada. Si al momento de llamar a un cliente no se encuentra o no llega dentro

de los 45 segundos o no presenta la documentación que acredite su identidad, el premio se sumará al último sorteo del viernes 19 de diciembre del 2025. El último sorteo corresponde al N°7, con una base de \$1.000.000 (un millón de pesos chilenos) en efectivo.

- k. Las personas favorecidas tendrán 45 segundos cronometrados para presentarse en uno de los dos puntos de llegada, estos pudiesen ser en el sector donde se está realizando el proceso del sorteo y/o el sector de entrada al Domo (sector fumadores). Una vez que llegue la persona favorecida, deberá acreditar los datos del cupón con su cédula de identidad en caso de ser chileno o documento similar si fuese extranjero. Si la persona no se presenta en el plazo indicado, caducará su derecho a participar y se procederá a realizar un nuevo llamado. Entiéndase que el o los sorteos son presenciales.
- l. Cada socio o socia podrá participar una única vez por jornada. Pudiendo participar una vez por día.
- m. El horario del sorteo será desde las 20:00 cada día.
- n. El o los premios se entregarán en un Cheque Luckia (documento interno) el que tendrá el nombre y apellidos, número de cédula de identidad y el premio ganado. Este Cheque Luckia, deberá ser canjeado por el premio en Caja Central ubicada en Sala de Juegos durante la jornada en que lo ganó presentando el Cheque Luckia acompañado de su cédula de identidad o documento similar en caso de ser extranjero, si no lo cambia en la jornada perderá la posibilidad de cobrarlo en las jornadas posteriores.
- o. El premio en ninguna circunstancia lo podrá cobrar otra persona que no sea la ganadora, tampoco podrá ser donado o cedido a un tercero.
- p. El cliente, al momento de depositar el o los cupones en la tómbola o buzón disponible para los sorteos, declara conformidad, aceptando las bases y condiciones de este.
- q. En caso de posponerse la celebración de este sorteo, los cupones serán guardados hasta la siguiente fecha programada y notificada por Gran Casino de Copiapó S.A.

5. Mecánica

El sorteo será público y realizado en las dependencias de la Sala de Juegos para todos los clientes y usuarios de Gran Casino de Copiapó S.A. Para la realización de cada sorteo, se llamará al afortunado o afortunada extrayendo de manera manual y aleatoria los cupones desde la tómbola o similar dispuesta. Una vez que el anfitrión saque el cupón de la tómbola o similar disponible, se comprobará que corresponda al sorteo en cuestión y se llamará al participante según el nombre que aparezca en el mismo.

La persona favorecida tendrá 45 segundos cronometrados para presentarse en el lugar del sorteo, una vez que llegue deberá acreditar los datos del cupón con su cédula de identidad en caso de ser chileno o documento similar en caso de ser extranjero. Si la persona no se presenta en el plazo indicado o no acredita los datos del cupón con los documentos requeridos, caducará su derecho a participar y sumará el premio al último sorteo del viernes 19 de diciembre de 2025.

Cumplíndose lo anterior, se continuará con el desarrollo del sorteo según se detalla en el punto 4. Disposiciones Generales, de la presente base.

Esta mecánica podrá ser modificada, según lo estime conveniente el Departamento de Marketing de Gran Casino de Copiapó S.A.

6. Premios

- a. Se realizarán 7 (siete) sorteos por fecha y se entregarán desde el N°1 (premio menor) al N°7 (premio mayor), sumando \$3.000.000 (tres millones de pesos) en efectivo por jornada y \$6.000.000 (seis millones de pesos) entre los dos sorteos, divididos en:

Detalle de los premios:

Sábado 06	
N° de sorteo	Efectivo
1	\$ 200.000
2	\$ 250.000
3	\$ 300.000
4	\$ 350.000
5	\$ 400.000
6	\$ 500.000
7	\$ 1.000.000
TOTAL	\$ 3.000.000

Viernes 19	
N° de sorteo	Efectivo
1	\$ 200.000
2	\$ 250.000
3	\$ 300.000
4	\$ 350.000
5	\$ 400.000
6	\$ 500.000
7	\$ 1.000.000
TOTAL	\$ 3.000.000

- b. Se realizarán 7 sorteos por jornada. Si al momento de llamar a un cliente no se encuentra o no llega dentro de los 45 segundos o no presenta la documentación que acredite su identidad, el premio se sumará al último sorteo del viernes 19 de diciembre del 2025. El último sorteo corresponde al N°7, con una base de \$1.000.000 (un millón de pesos chilenos) en efectivo.

7. Lugar, fecha y vigencia del sorteo

Los sorteos se realizarán en las dependencias de la Sala de Juego de Gran Casino de Copiapó S.A., ubicado en Avenida Los Carrera 2440, Copiapó, Chile.

La vigencia de este sorteo será desde la apertura de sala de juego del sábado 15 de noviembre del 2025 con el inicio de la entrega de cupones hasta quince (15) minutos antes de la realización del último sorteo en la jornada del viernes 19 de diciembre de 2025.

En caso de no poder realizarse el sorteo por motivos de fuerza mayor, este se suspende, donde se validarán todos los cupones generados en la nueva fecha de realización de este sorteo, fecha que se determinará una vez las condiciones lo permitan y se notifique por parte de Luckia Casino Copiapó.

8. Publicidad de la promoción

Esta promoción podrá ser comunicada al público mediante gráficas y audio al interior de la Sala de Juegos, página web, redes sociales, vía pública, radios, televisión, medios de prensa escrito y digital de cobertura local, nacional y/o internacional.

9. Comunicación de participantes, ganadores y premios.

Todos los clientes o usuarios aceptan desde el momento que participan en esta promoción, la difusión de su

imagen y premio, en los medios de comunicación que se estimen convenientes, pudiendo ser gráficas y audio al interior de la Sala de Juegos, página web, redes sociales, vía pública, radio, televisión, medios de prensa escrito y digital. Para tal efecto, autorizan también a esta empresa a la toma de fotografías, las que eventualmente podrían ser publicadas en los medios antes mencionados.

10. Restricciones de participación

Gran Casino de Copiapó S.A., deja expresa constancia que no podrán participar de la promoción los dependientes de la empresa o de las empresas relacionadas. Tampoco las personas descritas en los Artículos 10 y 15 de La Ley Nº 19.995.

Personas menores de 18 años.

11. Modificación, suspensión o aplazamientos de las bases o promoción.

Notificación de bases de promociones del casino de juego y procedimientos anexos que inciden en ellas, y sus modificaciones, antes del inicio de la promoción, aplicar el procedimiento o implementar las modificaciones. Normativa 1) Compendio Libro 2do, Título III, Capítulo 8).

12. Contacto, informaciones y resolución de conflictos.

Cualquier duda, consulta, información requerida o resolución de conflictos, respecto a las bases de esta promoción, pueden ser dirigidas al Departamento de Marketing Casino, por medio del correo electrónico Facundo.buyatti@cl.luckia.com, telefónicamente al número 52 2234100 o a través de nuestra página web www.antaycasinohotel.cl

Luigi Giglio Riveros
Gerente General
Gran Casino de Copiapó S.A.